



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00406974-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con Hightkt Holding S.A.S, referida a la aprobación del Módulo Gestión de precios, análisis de costos, auditoría y control interno, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y, Hightkt Holding S.A.S, RR-2024-2377-E-UNC-REC, con el propósito de establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha a través de Campus Norte, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación relacionados a competencias financieras profesionales, con el fin de mejorar su estabilidad económica y facilitar su integración en el mundo laboral actual.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Reconocer que la gestión de precios se fundamenta en la perspectiva de la demanda (valor percibido), integrando simultáneamente el análisis de costos y los precios de la competencia, ii) Determinar la importancia estratégica de la variable precio en la generación de ingresos, la rentabilidad y la sostenibilidad financiera de la empresa, iii) Calcular el costo unitario de un producto o servicio para determinar su contribución marginal, iv) Determinar los costos totales de la empresa para calcular el punto de equilibrio, v) Identificar el objetivo de la auditoría financiera y los tipos de auditoría aplicables en una organización, vi) Reconocer las normas y los elementos que componen la auditoría y el control interno, vii) Determinar los mecanismos y

procedimientos para la planificación y revisión de documentos y registros en una auditoría, viii) Adquirir herramientas para la detección y evaluación de riesgos de fraude, y para la elaboración de un informe de auditoría especializado.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Gestión de precios, análisis de costos, auditoría y control interno, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónico, con una duración de 28 (vaintiocho) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Gestión de precios, análisis de costos, auditoría y control interno, otorgará 1,12 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Gestión de precios, análisis de costos, auditoría y control interno será ejecutado en colaboración con según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por Hightkt Holding S.A.S RR-2024-1544-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.